

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 21 DE
JUNIO DE 1999**

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales individuales de S.A. Damm correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Segundo.- Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 correspondientes al grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina.

Tercero.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1998.

Cuarto.- Aplicar el resultado del ejercicio 1998, de 4.309.193.324 pesetas de beneficio, de la siguiente forma: 2.617.450.604 pesetas a Reserva Voluntaria y 1.691.742.720 pesetas a Dividendos Activos, ya satisfechos a cuenta el 15 de septiembre de 1998, el 15 de diciembre de 1998, el 15 de marzo de 1999 y el 15 de junio de 1999.

Quinto.- Facultar al Consejo de Administración para pasar a la cuenta Previsión para Impuestos la suma necesaria para atender las obligaciones fiscales del ejercicio 1998 con cargo a las reservas de libre disposición.

Sexto.- Ratificar el nombramiento de Disa Corporación Petrolífera S.A. como consejero de la Sociedad, en substitución de Distribuidora Industrial S.A.

Séptimo.- Reelegir a Arthur Andersen y Cía. Sociedad Comanditaria, como auditores de cuentas de la Sociedad para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 1999.

Octavo.- Autorizar hasta el máximo legal la adquisición derivativa por parte de S.A. Damm, directamente o mediante sociedades dominadas, de acciones de la misma Sociedad por el precio mínimo del 900% y el máximo del 1.500% de su valor nominal, dejando sin efecto la autorización anterior.

Noveno.- Aprobar el texto de los acuerdos propuestos a la Junta General de Accionistas de S.A. Damm por la Junta Especial de Accionistas de la clase

Sindicada de S.A. Damm celebrada el 15 de diciembre de 1998, relativos a la supresión de las restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la clase Sindicada, a la representación de las mismas mediante anotaciones en cuenta y a la solicitud de su admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona (el texto íntegro de los mencionados acuerdos y el informe sobre los mismos se facilita en documento aparte).

Décimo.- Aprobar la redenominación del capital social y de las acciones a euros, el desdoblamiento de las acciones (split) para sustituir las actuales por 42.293.568 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, la reducción del capital social en 11.870.394'752 pesetas para fijarlo en 42.293.568 euros y establecer en 4.300 euros el capital nominal necesario para asistir a la junta general y facultar al Consejo de Administración para la ejecución de todo ello dentro del plazo legal para la redenominación y para que pueda aprobar la consiguiente nueva redacción de los artículos 5º y 31º de los estatutos sociales (el texto íntegro de dichos acuerdos y el informe sobre los mismos se facilita en documento anexo).

TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO NOVENO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM CONVOCADA PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1999:

Primero.- Suprimir las restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la clase "Sindicada" y pasar del actual sistema de representación de las mismas mediante títulos a su representación por medio de anotaciones en cuenta y, a tal efecto:

1.- Aprobar la siguiente nueva redacción de los artículos 5º, 6º, 7º y 42º de los estatutos sociales:

Artículo 5º.- El capital de la sociedad es de 7.048.928.000 pesetas y se halla representado, en cuanto a 6.090.928.000 pesetas por 3.045.464 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal cada una, en cuanto a otras 832.200.000 pesetas por 83.220 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una y en cuanto a las restantes 125.800.000 pesetas por 125.800 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Artículo 6º.- El capital social y todas las acciones en que el mismo se divide están totalmente suscritos e íntegramente desembolsados.

Artículo 7º.- Todas las acciones en que se divide el capital social se hallan representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Para poder asistir a las Juntas de Accionistas será necesario que, con cinco días de antelación a aquél en que hayan de celebrarse, los accionistas tengan inscritas las acciones en el correspondiente registro contable.

Artículo 42º.- Con la salvedad del derecho de impugnación reconocido en la Ley, toda cuestión que se suscite entre la Compañía y sus accionistas, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, ya en período de liquidación, quedará sometida al juicio del arbitraje de derecho. No obstante, quedará expedito el recurso de acudir a la jurisdicción ordinaria, si la escritura de compromiso no fuese otorgada dentro del mes a contar del día en que la cuestión se hubiese suscitado.

- 2.- Dejar sin contenido los artículos 10º, 11º y 12 de los estatutos sociales.
- 3.- Designar el “Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona” como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las 125.800 acciones de 1.000 pesetas nominales y de las 83.220 acciones de 10.000 pesetas nominales.
- 4.- Aprobar la siguiente disposición transitoria:

Hasta la fecha en que las acciones que habían pertenecido a la clase Sindicada se hallen inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta, se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas para las acciones nominativas representadas mediante títulos y se mantendrá la llevanza por parte de la sociedad del libro registro de acciones nominativas.

La transformación de los títulos de las acciones no admitidas a cotización se producirá a medida que vayan siendo presentados con tal objeto ante el “Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona” por cualquiera de las entidades adheridas al mismo, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona.

La transformación de los títulos de las acciones admitidas a cotización se producirá en el mismo plazo o, si procede, en la fecha que se determine de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Segundo.- Facultar al Consejo de Administración para que pueda solicitar la admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones de la Sociedad de 1.000 y de 10.000 pesetas de valor nominal, representadas por anotaciones en cuenta y totalmente desembolsadas, que representan 868.000.000 de pesetas del capital social de la compañía (o de las que las sustituyan tras su redenominación en euros) y, para ello:

- a) Hacer constar que, en caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación en Bolsa de las acciones representativas del capital de la Sociedad, los correspondientes acuerdos se adoptarían con las mismas formalidades que los adoptados para la admisión a negociación y, en tal supuesto, se garantizaría el interés de los accionistas que se opusieran o no votaren el acuerdo, mediante oferta pública de adquisición de sus acciones al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y con ella concordantes.
- b) Someterse a las normas vigentes o que puedan dictarse en el futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de negociación.
- c) Facultar al Consejo de Administración para realizar cuantas gestiones y actos sean precisos y para formalizar las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la referida Bolsa de Valores.

TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO DÉCIMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM CONVOCADA PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1999:

Con el objeto de que, cuando todas las acciones de la Sociedad se hallen representadas mediante anotaciones en cuenta, se proceda tanto a la redenominación en euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las mismas, como al desdoblamiento el valor nominal de las acciones (split) y a establecer en euros el capital necesario para asistir a la junta general:

Primero.- Sustituir todas las acciones en que actualmente se divide el capital social por 42.293.568 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, mediante el canje de:

- a) 6 nuevas acciones de 1 euro por cada una de las actuales 125.800 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal,
- b) 12 nuevas acciones de 1 euro por cada una de las actuales 3.045.464 acciones de 2.000 pesetas de valor nominal, y
- c) 60 nuevas acciones de 1 euro por cada una de las 83.220 actuales acciones de 10.000 pesetas de valor nominal.

Segundo.- Reducir el capital social en 11.870.394'752 pesetas, que pasarán a Reservas Voluntarias, con lo que la cifra del capital social pasará de 7.048.928.000 pesetas a 42.293.568 euros.

Tercero.- Fijar en 4.300 euros el capital nominal necesario para asistir a las juntas generales.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para que, en el momento en que lo considere oportuno dentro del plazo legal para la redenominación en euros, proceda a la ejecución de los anteriores acuerdos y a aprobar la consecuente nueva redacción de los artículos 5º y 31º de los Estatutos Sociales.